

Lleva dos años de incumplimiento, señala

MC, omiso en paridad de candidaturas: INE

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó en comisiones el anteproyecto que advierte sobre el incumplimiento de Movimiento Ciudadano sobre la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas y violencia política de género.

En sesión extraordinaria, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que preside el consejero electoral Uuc-kib Espadas, avaló la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos emecistas en la materia; sin embargo, estableció que su cumplimiento ha sido parcial.

EN DICIEMBRE, la senadora Indira Kempis anunció su separación de MC al acusar exclusión y violencia política de género en el proceso de elección de candidato presidencial.

Eldato

Se explicó que, desde el 6 de septiembre pasado, Movimiento Ciudadano avaló los cambios a sus documentos básicos para cumplir los lineamientos del INE relativos al tema de violencia política contra las mujeres en razón de género y para garantizar la paridad sustantiva en la postulación a gubernaturas y demás cargos de elección popular, luego de que ya se le había señalado su constante incumplimiento en dichos rubros.

“Cabe señalar que a la fecha el partido ha sido omiso en acatar las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Igualdad de Género, mediante el oficio referido, mismo que le fue notificado el 26 de octubre de 2023 a ese partido político”, se establece en el anteproyecto aprobado.

Ante el reiterado cumplimiento parcial por parte del partido naranja, se le solicitó nuevamente que presentara

EL INSTITUTO DA AL PARTIDO una prórroga para que cumpla con este tema hasta después del proceso electoral; pasa resolución a la Secretaría Ejecutiva para que resuelva

Observaciones
El órgano electoral determinó que:

EL PARTIDO ha sido omiso en acatar las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Igualdad de Género

MOVIMIENTO CIUDADANO lleva dos años de incumplimientos en la materia

LAS ADECUACIONES realizadas por el partido han sido bajo el criterio de un cumplimiento parcial a lo ordenado

ACCIONES

ORDENA a Movimiento Ciudadano realizar las modificaciones por conducto de sus órganos competentes luego de las elecciones

SE DARÁ VISTA a la Secretaría Ejecutiva del INE para que determine lo correspondiente

SE CONTEMPLA hacer la notificación al TEPJF para que resuelva lo conveniente

las documentales faltantes en un intercambio de oficios que concluyó con una petición de la representación emecista para una prórroga para que esta fuerza política pudiera cumplir con este tema hasta después del proceso electoral federal.

De acuerdo con el anteproyecto de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que será sometido a votación ante el Consejo General, Movimiento Ciudadano lleva dos años de incumplimientos en la materia, pese a la legalidad de las modificaciones realizada por la Comisión de Constitucionalidad y Legalidad de dicho instituto político.

“El proyecto determina la constitucionalidad y legalidad de las adecuaciones realizadas por el partido bajo el criterio de un cumplimiento parcial a lo ordenado en relación a los lineamientos al tema de violencia política contra las mujeres en razón de género y en lo referente al principio de paridad sustantiva en las candidaturas a gubernaturas y demás cargos de elección, así como a los ele-

mentos mínimos sobre la declaración de principios y el programa de acción.

“Consecuencia de lo anterior, se requiere a Movimiento Ciudadano que en un plazo de 15 días hábiles contados al día siguiente de que concluya el proceso electoral federal 2023-2024 realice las modificaciones por conducto de sus órganos competentes o de algún órgano o instancia partidista que cuente con facultades para ello”, se explica.

Aunque el anteproyecto no establece una sanción específica, precisa, como parte de la resolución, que se dará vista a la Secretaría Ejecutiva del INE para que determine lo correspondiente respecto a un posible incumplimiento por parte de Movimiento Ciudadano.

Además, como la falta en la que ha incurrido desde hace dos años también es a los mandatos jurisdiccionales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se contempla hacer la notificación respectiva para que resuelva lo correspondiente ante la actuación del partido naranja.